Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

ANALISIS DEL SECTOR

LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Invitación Privada que tendrá por Objeto: **SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL INCENDIO Y TERREMOTO PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, EDIFICIO ROSETAL, TEATRO DE CHINACOTA, TEATRO DE CONVENCION, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MAQUINARIA Y UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA.**

El Capítulo II, titulo III del manual de contratación de la EICE LOTERIA DE CÚCUTA según Acuerdo N° 005 del 26 de diciembre de 2024 regula las modalidades de contratación y mecanismo de selección de contratistas.

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, acuerdo N° 005 del 26 de diciembre de 2024 del manual de contratación, se debe adelantar un proceso de invitación privada, cuando se trate de contratos cuyo valor sea superior a los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes e igual o inferior a 600 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ley 489 del 1998, Decreto 2474 de 2008, LA EICE Lotería de Cúcuta, se permite realizar el presente desarrollo contractual.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

GENERALIDADES

NECESIDAD A SATISFACER

La Lotería de Cúcuta, está constituida como Empresa Industrial y comercial del Estado (E.I.C.E) del orden Departamental, la cual desarrolla su actividad en el mercado del monopolio de los juegos de suerte y azar; a su turno esta entidad es la propietaria del inmueble denominado Edificio Rosetal, ubicado en la avenida 0 No. 9-60, de la ciudad deCúcuta, Departamento Norte de Santander.

La E.I.C.E Lotería de Cúcuta para la vigencia 2025 adquirió esta póliza de multirriesgo empresarial, la cual se requiere contratar para esta vigencia 2026 toda vez que la entidad debe proteger los bienes de la empresa como el edificio Rosetal de la ciudad de Cúcuta, el teatro Iscala en el municipio de Chinácota, el teatro de Convención, las maquinarias, equipos y en general los bienes muebles de su propiedad de cualquier perjuicio causado por incendios, terremotos, temblores y/o erupciones volcánicas, perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la Ley Colombiana como consecuencia de daños a bienes de terceros, lesiones o muerte a personas, causada por hechos accidentales, súbitos, repentinos e imprevistos, imputables al asegurado, ocurridos durante la vigencia del seguro, entendiéndose al personal, al servicio del asegurado y terceros como son los visitantes de las oficinas arrendatarias del edificio Rosetal; además de amparar contra pérdidas patrimoniales que impliquen el menoscabo de fondo y bienes públicos, causados por los servidores públicos que ocupen los cargos afianzados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la Administración pública y/o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la póliza.

En la búsqueda de un servicio eficiente y eficaz, se requiere de una persona natural y/o jurídica, que cuente con la idoneidad suficiente bajo los servicios de una empresa de expedición y venta de pólizas de riesgos, pues es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, buscando proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Es procedente anotar aquí, que al tenor de los preceptos del literal e, del artículo noveno del acuerdo No. 008 de 29 de diciembre de 2006, *"Por el cual se actualizan y modifican los estatutos de la EICE Lotería de Cúcuta"*, se fijan como funciones de la EICE Lotería de Cúcuta: *"ARTÍCULO NOVENO: FUNCIONES. para el desarrollo de su objeto, la empresa, con sujeción a las normas legales y estatutarias podrá realizar las siguientes actividades: (...) e. Realizar directamente o a través de sociedades que se constituyan con entidades públicaso privadas, operaciones comerciales o industriales con el fin de incrementar el producto de sus ingresos dentro de los límites establecidos por la Ley"*. De lo cual se subyace la posibilidad de la EICE, de ofertar los servicios de prestación de servicios. Así pues, con sujeción a las previsiones del literal f del artículo noveno del Acuerdo en cita, la EICE Lotería de Cúcuta, podrá realizar las siguientes actividades: *"(...) F. Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y los demás actos necesarios para la prestación de los servicios y para el desarrollo de las diferentes actividades que realice la empresa conforme a la Ley"*.

Pese a las aclaraciones hasta aquí avizoradas, se tiene que, de conformidad con Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos "y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y

contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa dichos principios son concordantes con los principios que rigen las actividades contractuales de la EICE Lotería de Cúcuta y que serán observados en el presente proceso contractual.

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

Así las cosas, se colige entonces que, para satisfacer la necesidad prevista, se hace imprescindible adelantar oportunamente este proceso de contratación, que permita seleccionar una persona natural o jurídica cuya actividad económica u objeto social condescienda a venta y expedición de pólizas con experiencia en el mercado.

Finalmente, quede manifestar que la aludida actividad que se requiere contratar es de suma importancia para el cumplimiento del cometido que tiene la E.I.C.E Lotería de Cúcuta, para el cumplimiento de las funciones que derivan del objeto de la empresa, pues la entidad en la actualidad no dispone del recurso humano con personal de planta o el que posee es insuficiente y no es idóneo para llevar a cabo los fines y actividades descritas, en el marcodel proceso de contratación aquí analizado.

Mediante la celebración de un Contrato de suministro suscrito con Persona natural y/o jurídica con la experiencia necesaria e idoneidad comprobada, se busca cumplir y satisfacer la necesidad.

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios	**X**
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	
FUENTE DE LOS RECURSOS	Presupuesto General de la Nación - PGN	
	Sistema General de Participaciones - SGP	
	Sistema General de Regalías - SGR	
	Recursos de Crédito	
	Recursos Propios	**X**
RUBRO	2.1.2.02.02.007.02 Seguros	

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

La EICE LOTERIA DE CUCUTA utilizará el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Para identificar los productos necesarios y satisfacer la necesidad prevista por la modalidad de **INVITACION PRIVADA,** que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL INCENDIO Y TERREMOTO PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, EDIFICIO ROSETAL, TEATRO DE CHINACOTA, TEATRO DE CONVENCION, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MAQUINARIA Y UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA.** La entidad clasifica los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto N°. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)					
Código Segmento	**Nombre Segmento**	**Código Familia**	**Nombre Familia**	**Código Clase**	**Nombre Clase**
84	Servicios financieros y de seguros	8413	Servicios de seguros y pensiones	84131501	Servicios edificios o del contenido de edificios
84	Servicios financieros y de seguros	8413	Servicios de seguros y pensiones	84131601	Servicios de vida

2. PERFIL REQUERIDO		
IDONEIDAD	**Bachiller:**	
	Técnico o Tecnólogo:	
	Pregrado:	
	Otros Estudios:	
EXPERIENCIA	**Profesional:**	
	Relacionada:	**X**
CAPACIDAD JURÍDICA Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	**Persona Natural:**	**X**
	Persona Jurídica:	**X**
	Autorizaciones del órgano Legal Competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	**X**
	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	

ANÁLISIS DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la responsabilidad e idoneidad con los que debe contar la persona natural y/o jurídica que se seleccione para desarrollar el presente proceso contractual. Acorde con lo anterior, se solicitó cotización a las compañías **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y HDI SEGUROS** para cubrir la necesidad por parte de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.

Aspectos generales del mercado

El mercado de pólizas multirriesgo en Colombia ofrece protección integral combinando amparos de daños y responsabilidad civil en un solo contrato, ideal para empresas, comercios y copropiedades. Este sector muestra un crecimiento sólido, con un promedio anual superior al

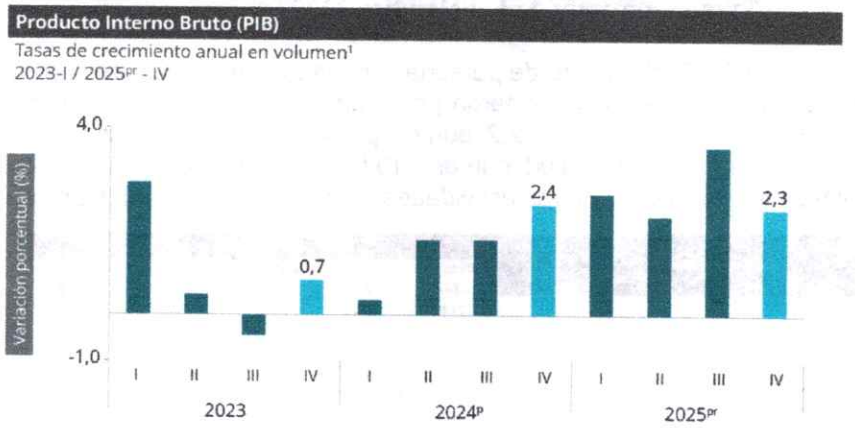
7%, impulsado por la necesidad de asegurar patrimonio contra incendios, robos y riesgos naturales.

También ofrece protección integral para empresas, PYMES y copropiedades, agrupando coberturas de daños (incendio, inundación, robo) y responsabilidad civil en un solo contrato. Aseguradoras como Previsora, MAPFRE, Allianz y Chubb destacan con soluciones personalizables que protegen el patrimonio contra fenómenos naturales y otros siniestros.

Características Clave del Mercado en Colombia:

- **Cobertura Integral:** Combina incendios, terremotos, robo, actos de terceros, y responsabilidad civil extracontractual.
- **Segmentación:** Existen pólizas específicas para locales comerciales, oficinas, bodegas y propiedad horizontal (copropiedades).
- **Protección Pyme:** Es una herramienta vital para la continuidad del negocio frente a daños de maquinaria y mercancía.
- **Factores de Costo:** La tarifa se determina por tasas puras de riesgo, valor de activos, exposición y siniestralida

Económico: son factores que pueden influir en el poder de compra y los patrones de gasto de la entidad estatal y otros compradores que pueden influir en el proceso de contratación:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4.5% (contribuye a 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye a 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**0,7**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

^{P}provisional

^{1}Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Población ocupada según rama de actividad, diciembre 2025

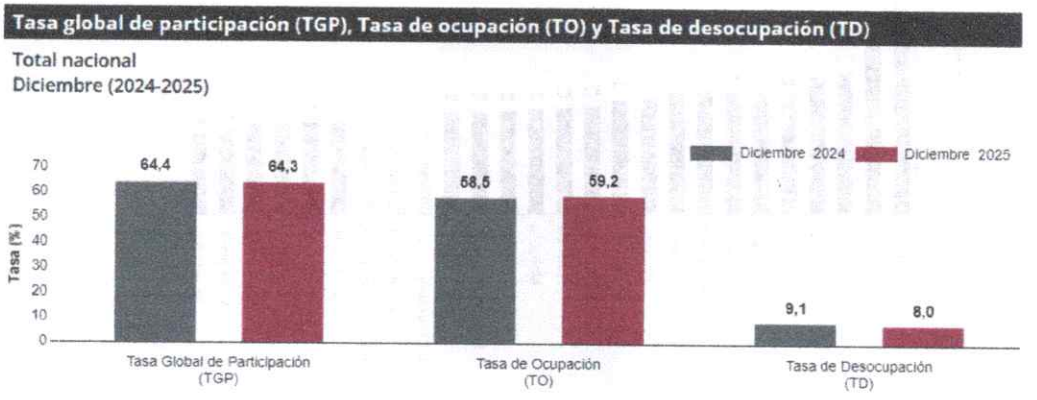
En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (2,2 puntos porcentuales) Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,5 puntos porcentuales) y Actividades Artisticas, entretenimiemto, recreación y otras actividades de servisios (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[1]	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Mercado Laboral

Basado en la información proveniente de La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en diciembre de 2024 fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%.



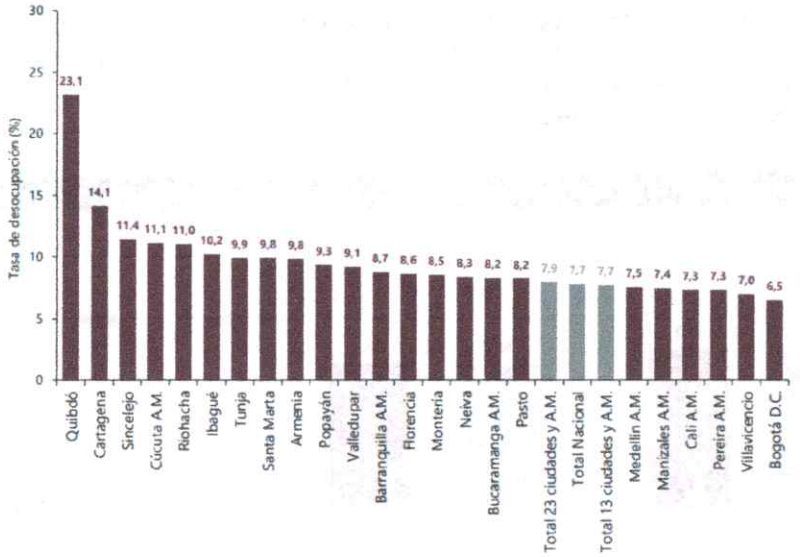
Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Ranking de ciudades según tasa de desocupación último trimestre de 2025

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).



Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. El ajuste, cercano a 23%, se convierte en uno de los incrementos más altos de la historia reciente y marca un punto de inflexión en la discusión sobre costos laborales, poder adquisitivo y sostenibilidad económica. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2011 hasta el año 2026.



Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

Histórico de contratación

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente la EICE LOTERIA DE CUCUTA procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación. De acuerdo al análisis realizado por la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta a los parámetros para determinar la calidad de prestación del servicio, a la recopilación de datos obtenidos por la entidad en procesos de contratación anteriores se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

AÑO	CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA
2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Compra de una póliza multiriesgo empresarial.	$12.891.225	PREVISORA S.A.
2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Compra de una póliza manejo global sector oficial, para los funcionarios de la Lotería de Cúcuta	$571.200	PREVISORA S.A.
2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Compra de una póliza multiriesgo empresarial.	$13.931.013	PREVISORA S.A.
2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Compra de una póliza manejo global sector oficial, para los funcionarios de la Lotería de Cúcuta	$654.500	PREVISORA S.A.
2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Suministro de Póliza Multiriesgo Empresarial para amparar los bienes de propiedad de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, Edificio Rosetal, Teatro Chinácota, Teatro de Convención, Muebles y Enseres, Equipos Eléctricos, Electrónicos y Maquinaria.	$13.102.375	LA EQUIDAD SEGUROS
2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Compra de una póliza de manejo global sector oficial, para los funcionarios de la Lotería de Cúcuta	$595.000	LA EQUIDAD SEGUROS
2023	CONTRATO DE SUMINISTRO	Suministro de Póliza Multiriesgo Empresarial para amparar los bienes de propiedad de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, Edificio Rosetal, Teatro Chinácota, Teatro de Convención, Muebles y Enseres, Equipos Eléctricos, Electrónicos y Maquinaria.	$17.713.826	LA EQUIDAD SEGUROS
2024	CONTRATO DE SUMINISTRO	Suministro de Póliza Multiriesgo daño material incendio y terremoto para amparar los bienes de propiedad de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, Edificio Rosetal, Teatro de Chinácota, Teatro de Convención, Muebles y Enseres, Equipos Eléctricos, Electrónicos, Maquinaria y una póliza de manejo global sector oficial, para los funcionarios de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	$21.775.173	PREVISORA S.A.

ANALISIS DE LA OFERTA

La E.I.C.E.L otería de Cúcuta a través del área de secretaria general realizó consultas e identificó a los proveedores que pueden prestar el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Acorde con lo anterior se realizó un estudio de mercado donde se solicitó cotización a través de correos electrónicos a las empresas **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y HDI SEGUROS** en virtud a los dispuesto en el Manual de Contratación de la E.I.C.E.L otería de Cúcuta.

Teniendo en cuenta que las entidades **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y HDI SEGUROS,** respondieron al llamado de presentar cotización del servicio de suministro de póliza multirriesgo daño material incendio y terremoto y una póliza de manejo global sector oficial y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el establecimiento, se detallan los valores de los cuales reflejan los precios para el presente proceso contractual.

ENTIDAD COTIZANTE	VALOR COTIZACIÓN	TIEMPO
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$ 29.314.302	365 días
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 31.098.341	365 días
HDI SEGUROS	$ 30.736.500	365 días

De acuerdo al resultado obtenido el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio total por cada cotización presentada por cada una de las empresas aseguradoras; donde se toman los valores que son:

ENTIDAD COTIZANTE	VALOR	VALOR PROMEDIO:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$ 29.314.302	$ 30.383.047
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 31.098.341	
HDI SEGUROS	$ 30.736.500	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL INCENDIO Y TERREMOTO PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, EDIFICIO ROSETAL, TEATRO DE CHINACOTA, TEATRO DE CONVENCION, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MAQUINARIA Y UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA.

Modalidad de selección: Invitación Privada

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes contado a partir de la formalización del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la aprobación de las garantías a que haya lugar.

Lugar de ejecución: El contrato resultante del presente proceso, se ejecutará en el inmueble del contratante, correspondiente al Edificio Rosetal, Ubicado en la Avenida 0 No. 9-60 de la Ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.

Valor del contrato: El valor máximo estimado del contrato se fija en la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($30.383.047) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Los cuales incluyen todos los costos asociados y el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

Forma de pago: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato de la siguiente manera: Un único (01) pago por valor máximo de hasta **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($30.383.047) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** previo cumplimiento y entrega de informes de actividades ejecutadas, según la ficha técnica del objeto contractual.

Alcance del objeto

- Suministrar la póliza multiriesgo daño material incendio y terremoto para amparar el Edificio Rosetal, Teatro de Chinacota, Teatro de Convención, Muebles y enseres, equipos eléctricos, eléctronicos y maquinaria de propiedad de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.

- Suministrar pólizas de responsabilidad civil extracontractual, garantizando la protección frente a reclamaciones por daños a terceros derivados de la operación general.

- Suministrar pólizas para edificaciones e infraestructura garantizando la cobertura ante riesgos de incendio, terremoto, inundaciones y otros eventos que puedan afectar la infraestructura administrativa.

- Suministrar pólizas para muebles y enseres, asegurando los bienes muebles contra hurto, daño accidental y otros riesgos que puedan comprometer la operatividad de la entidad.

- Suministrar pólizas para maquinaria y equipos administrativos, incluyendo cobertura por daños accidentales, fallas técnicas y eventos externos que afecten su funcionamiento.

- Suministrar pólizas para equipo electrónico fijo, garantizando la cobertura contra daños, fallas o pérdidas que puedan afectar los equipos tecnológicos esenciales para la operación de la entidad, tales como servidores, sistemas de comunicación y equipos administrativos.

- Suministrar pólizas de manejo, protegiendo a la entidad contra posibles pérdidas económicas derivadas de fraudes, apropiaciones indebidas o errores en la gestión de recursos públicos por parte de los empleados responsables.

- Garantizar el cubrimiento de las pólizas, de acuerdo a los bienes y valores consignados en la propuesta y en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.

- Brindar a la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta la asesoría necesaria para el cobro de los seguros en los casos en que se presenten las situaciones que dan lugar a la reclamación de los mismos.

Amparos Adicionales:

- Manejo de personal no identificado hasta un 50% del valor asegurado.
- Empleados temporales y firmas especializadas.
- Amparo de nuevos cargos de forma automática.
- Protección de depósitos bancarios hasta cierto 50%.
- Amparo de restablecimiento de suma de dinero asegurada por pago de siniestro alguno que se llegare a presentar.

POLIZA MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL INCENDIO Y TERREMOTO	
AMPAROS	**VIGENCIA**
Edificios y mejoras locativas	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Muebles y enseres	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Cobertura de sustracción – Hurto calificado	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Responsabilidad civil Extracontractual	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Responsabilidad civil directores y Administradores	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Cobertura de maquinaria (Daño interno)	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Cobertura de rotura de vidrios	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Cobertura daño interno para equipo eléctrico	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Cobertura incendio para dineros	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Cobertura eléctrica y electrónico fijo	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027

POLIZA MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	
AMPAROS	**VIGENCIA**
Cobertura de manejo oficial en cuanto a fondos y bienes del Estado, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones.	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Delitos contra la Administración Pública	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Fallos con Responsabilidad Fiscal	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Perdidas de bienes, que sean objeto de movilización fuera del predio del asegurado o que se encuentren bajo la custodia de firmas transportadoras	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Pérdidas derivadas de actos de un servidor público	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Actos de terceros que constituyan delito de hurto en todas sus modalidades (simple, calificado o agravado) del delito de estafa, falsedad y asimilados todo de acuerdo con le legislación penal vigente en Colombia	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027
Costo de cuentas en casos de abandono del cargo o del fallecimiento del responsable de la respectiva rendición de las cuentas.	Desde 27-03-2026 hasta 27-03-2027

Obligaciones del contratista

Son obligaciones del Contratista las siguientes: **1)**. Cumplir con el objeto contractual **2).** Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta Presentada, en concordancia con lo establecido en la Ficha Técnica, la cual forma parte integral del presente contrato. **3).** Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. **4).** Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en desarrollo del objeto, con base en las normas legales vigentes. **5).** Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del presente contrato, así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por la Ley. **6).** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **7).** Presentar informes parciales y finales sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento

del mismo, documento indispensable para el pago. **8).** Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las características de calidad y técnicas requeridas en la Ficha Técnica del pliego de condiciones y ofrecidas en la propuesta presentada por el contratista. **9).** Informar al supervisor y al contratante sobre cualquier situación que pudiere afectar la normal ejecución del objeto contratado. **10).** Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario. **11).** Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato. **12)**. Mantener indemne a la EICE Lotería de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.**13).** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **14).** Las demás que fueren necesarias y/o requeridas por la supervisión.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **INVITACION PRIVADA,** que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL INCENDIO Y TERREMOTO PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, EDIFICIO ROSETAL, TEATRO DE CHINACOTA, TEATRO DE CONVENCION, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MAQUINARIA Y UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda la entidad, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Firma	
Nombre:	**Alexander Capacho Cabeza**
Cargo:	Secretario General